D

urante todo el año pasado, cada 15 días, los miembros del Centro de Estudios en Derecho Contable estudiamos, lentamente, algunos módulos para el aprendizaje de la contabilidad de las Pymes, preparados por la Fundación IFRS. Como se sabe hay una versión 2009, traducida al español y está en curso una nueva sobre el texto a 2015, que en este momento está solo en inglés cubriendo 30 de 35 módulos.

Los ejemplos y las preguntas finales son dos herramientas poderosas que han servido para ponernos a pensar. De esto se trata. No de una memorización de las reglas, como muchos hacen para obtener algunas certificaciones.

Además, los diálogos entre los participantes nos han permitido juntar las experiencias sobre las distintas empresas que conocemos y reflexionar sobre los impactos más posibles de las disposiciones.

Es claro que se trata de un modelo meramente financiero, en el que no aparecen por ninguna parte planteamientos que serían propios de una contabilidad administrativa.

Un punto que merece ser subrayado es su centralización en los efectos económicos de las transacciones, sin entrar a pensar en regulaciones de orden jurídico. Así, no es del caso tener en cuenta reglas tributarias para definir la contabilidad financiera. Esto solo da lugar a conciliaciones.

A veces pensamos que se trata de una contabilidad ya aprendida. No es así. Leyendo y oyendo a los compañeros hay cosas que se confirman, pero también hay otras que se descubren e, incluso, que se corrigen. Seguramente los 10 módulos liberados en este mes de enero habrán aprovechado las experiencias recogidas por la Fundación Ifrs. A veces no caemos en cuenta de la profundidad de ciertas disposiciones del estándar, que estos materiales educativos muestran con gran naturalidad.

Hay que estar atento para no convertir la contabilidad en asuntos meramente operativos. Hay que pensar qué es lo que ha sucedido y cómo será presentado y revelado al aplicar el estándar para las Pymes.

Además, en todo momento hay que recordar el subsistema documental de la contabilidad. Como se sabe, los soportes deben reflejar correctamente lo sucedido, para que así los comprobantes, los libros y los informes también lo hagan. En este mundo los diferentes requisitos confluyen. Una factura es ella sola, no se hace una para la contabilidad y otra para los impuestos.

Un tema que no tiene respuesta en el estándar es el de la sostenibilidad empresarial. Este criterio ha permanecido ajeno a las reflexiones financieras, de modo que, aunque se obtengan recursos, por un lado, por otro se pueden estar destruyendo, sin que ello se medido o comentado por la información contable. ¿Realmente es exitosa una entidad cuya utilidad se basa en los bajos salarios? ¿O aquella cuyos productos son de baja calidad y por eso son baratos?

*Hernando Bermúdez Gómez*